IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

61 MADRID NÚMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento de Familia. Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 134/2018, por no ser conocido el domicilio de D. EUDYS DE LA CRUZ CIPRIÁN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 2020 en el Procedimiento de Guarda y custodia de hijos menores no consensuado Nº 134/2018, en el que D. EUDYS DE LA CRUZ CIPRIÁN es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de 1ª Instancia nº 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a D. EUDYS DE LA CRUZ CIPRIÁN, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOCM, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 24 de febrero de 2021

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.966/21)

BOCM-20210323-61